

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
CONTRATACION

CON18I005T

CON/2023/41

25-03-24 09:59

2W66 5K0N 1J54 473X 0W0C



**Expediente.** CON/2023/41.

**Objeto del contrato.** Contrato de servicios para la gestión y ejecución del programa de educación y sensibilización ambiental del Bosque-Jardín de la Fonte Baxa.

**Procedimiento.** Abierto sujeto a regulación armonizada.

**Tramitación.** Ordinaria.

## INFORME VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

### **1.- Antecedentes y objeto del informe:**

El día 14/03/2024 a las 10:00 horas se celebró la primera sesión de la Mesa de contratación, a efectos de proceder a la apertura del sobre nº 1 de la licitación, denominado “*Documentación administrativa*” y del sobre nº 2, denominado “*Criterios valorables mediante juicio*”, habiendo concurrido los siguientes licitadores:

- **VALDÉS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** (B02908747). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 17:07 horas.
- **UTE formada por las empresas JARDINEANDO QUE ES GERUNDIO, S.L.** (B74457698) y **NIKE GARCÍA DOMÍNGUEZ** (\*\*4784\*\*). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 15:51 horas

En base a la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de contratación acordó admitir al licitador VALDÉS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., así como admitir provisionalmente al licitador de la UTE formada por las empresas JARDINEANDO QUE ES GERUNDIO, S.L. y NIKE GARCÍA DOMÍNGUEZ, requiriéndole a este último para que, en el plazo de tres días naturales desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación, se procediese a subsanar determinada documentación, con carácter previo a pasar a la evaluación de los criterios sujetos a juicio de valor. El licitador atendió dicho requerimiento efectuado el mismo 14 de marzo de 2024, constando aportada la documentación requerida el 15 de marzo de 2024 a las 12:32 horas, debiendo proponer a la Mesa la admisión del mismo.

A continuación se entrega la documentación a los técnicos municipales para que se proceda a realizar la evaluación de los criterios que dependen de un juicio de valor, emitiéndose informe de valoración en fecha 21/03/2024 suscrito por el Jefe de Ingeniería y Medio Rural y el Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal, según consta acreditado en el expediente administrativo. Cabe destacar aquí la conclusión sentada en el antedicho informe, que se transcribe literalmente a continuación:

*“Dado que conforme a la prescripción 7.2.1.3 del PPTP in fine y en la cláusulas 12.2.1.4 y 12.2.1.7 del PCAP, serán excluidos del procedimiento de contratación aquellos licitadores cuyas proposiciones técnicas a modo de plan de trabajo no alcancen la valoración global de veintiún (21) puntos, se propone a la Mesa la exclusión del licitador VALDÉS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., dado que la propuesta presentada por el mismo se valora con una puntuación de diecinueve con setenta y cinco (19,75) puntos; proponiéndose que continúe el procedimiento de contratación con la UTE conformada por JARDINEANDO QUE ES GERUNDIO, S.L. y NIKE GARCÍA DOMÍNGUEZ, valorando su propuesta, en lo relativo a los criterios que dependen de un juicio de valor, con cuarenta con setenta y cinco (40,75) puntos.”*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
CONTRATACION

CON18I005T

CON/2023/41

25-03-24 09:59

Efectuada la valoración de los criterios subjetivos, se convoca la segunda sesión de la Mesa de contratación para el día 25/03/2024 a las 10:30 horas, para tratar los asuntos señalados anteriormente y para proceder a la apertura y evaluación del contenido del sobre nº 3 de la licitación, denominado “Proposición económica y criterios valorables automáticamente”. Antes de proceder a la apertura de los criterios objetivos, en base al informe emitido por el Jefe de Ingeniería y Medio Rural y el Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal, la Mesa acuerda excluir al licitador “VALDÉS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.” al no alcanzar la puntuación mínima exigida, de conformidad con lo dispuesto en la prescripción 7.2.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) in fine y en la cláusulas 12.2.1.4 y 12.2.1.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

De conformidad con lo anterior, se procede a la apertura del contenido del sobre nº 3 del licitador UTE conformada por JARDINEANDO QUE ES GERUNDIO, S.L. y NIKE GARCÍA DOMÍNGUEZ, remitiéndose a los técnicos municipales para su evaluación, siendo dicha evaluación el objeto del presente informe.

## **2.- Precio del contrato:**

El valor estimado de este contrato, fijado en los Pliegos que rigen la presente licitación, asciende a la cantidad de 299.675,03 € (IVA excluido), al que aplicando el 21% de IVA (62.931,77 €), hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 362.606,80 € (IVA incluido).

## **3.- Criterios de adjudicación:**

De acuerdo con las cláusulas 7.3 del PPTP y 12.3 del PCAP por los que se rige la presente licitación, para la adjudicación del contrato se utilizarán una pluralidad de criterios para conseguir la mejor relación calidad/precio, en concreto, se establecen como criterios valorables mediante la utilización de fórmulas, con un máximo de 58 puntos, los siguientes:

### **3.1. Oferta económica (hasta 40 puntos):**

Este criterio tiene por objeto valorar el esfuerzo económico sobre el presupuesto de licitación. Se desestimarán aquellas ofertas que superen el tipo base de licitación. La puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 \times [(\text{Tipo de licitación} - (\text{Oferta presentada} - \text{Oferta más baja})) / \text{Tipo de licitación}]$$

### **3.2. Medios materiales adicionales adscritos al servicio (hasta 10 puntos):**

Este criterio tiene por objeto valorar la mayor disposición de medios materiales adscritos al servicio sobre los medios mínimos o mejoras en relación a los mínimos a adscribir al contrato. Esta adscripción no supondrá en ningún caso incremento de costes ni retribución adicional. Se seguirá el siguiente criterio:

- Si el vehículo que se adscribe al contrato cuenta con etiqueta Cero Emisiones o ECO con una disponibilidad al servicio del 50% como mínimo: 2 puntos.
- Hidrolimpiadora con una disponibilidad al servicio del 50% como mínimo: 1 punto.
- Sopladora con una disponibilidad al servicio del 50% como mínimo: 1 punto.
- Cortasetos con una disponibilidad al servicio del 50% como mínimo: 1 punto.
- Motosierra de pértiga con una disponibilidad al servicio del 50% como mínimo: 1 punto.
- Cortacésped tipo *mulching* con una disponibilidad al servicio del 50% como mínimo: 1 punto.
- Audioguías o elementos similares que permitan una visita guiada autónoma por el usuario, con un mínimo de 10 unidades y una disponibilidad al servicio del 100%: 2 puntos.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
CONTRATACION

CON18I005T

CON/2023/41

25-03-24 09:59

- Teléfono móvil operativo y con conexión de datos móviles adicional y una disponibilidad al servicio del 100%: 1 punto.

Al objeto de realizar dicha valoración se presentará una declaración o compromiso de adscripción de dichos medios materiales, que quedarán adscritos al contrato durante todo el periodo de vigencia del mismo.

### 3.3. Personal adicional adscrito al servicio (hasta 4 puntos):

Este criterio tiene por objeto valorar la disposición de personal adicional al mínimo previsto para la prestación del servicio, con el objeto de garantizar una mejor calidad en el mismo. Esta adscripción no supondrá en ningún caso incremento de costes ni retribución adicional. Se seguirá el siguiente criterio:

- Adscripción al contrato de un auxiliar jardinero o un peón jardinero, con una dedicación mínima de 450 horas anuales durante todo el periodo de vigencia del contrato: 2 puntos.
- Adscripción al contrato de un titulado superior universitario con experiencia mínima de 5 años en materia de paisajismo, con una dedicación mínima de 120 horas anuales durante todo el periodo de vigencia del contrato: 1 punto.
- Adscripción al contrato de un titulado universitario medio o superior, en ingeniería de la rama agraria o forestal, con experiencia mínima de 5 años en materia de paisajismo o gestión de jardines, con una dedicación mínima de 120 horas anuales durante todo el periodo de vigencia del contrato: 1 punto.

Al objeto de realizar dicha valoración se presentará una declaración o compromiso de adscripción de dicho personal y se concretará, para el caso de los titulados universitarios, su titulación y experiencia previa, aportándose con carácter previo a la formalización del contrato la titulación universitaria y el currículum que acredite dicha experiencia previa.

### 3.4. Horario de atención al público (hasta 4 puntos):

Se valorará el esfuerzo realizado por el licitador en ofertar un mayor horario de presencia en las taquillas del centro sobre el mínimo fijado en el PPTP. La puntuación se obtendrá aplicando el siguiente criterio:

Ampliación del horario de taquillas de junio a septiembre (hasta 2 puntos):

- o Ampliación durante una hora diaria: 1 puntos.
- o Ampliación durante dos horas diarias: 2 puntos.

Ampliación del horario de taquillas durante el resto del año (hasta 2 puntos):

- o Ampliación durante una hora diaria: 1 punto.
- o Ampliación durante dos horas diarias: 2 puntos.

## 5.- Ofertas presentadas y contenido de las mismas.

De conformidad con lo señalado en los antecedentes del presente informe, se procede a la evaluación del contenido del sobre nº 3 del licitador "UTE JARDINEANDO QUE ES GERUNDIO, S.L. Y NIKE GARCÍA DOMÍNGUEZ", al resultar ser el único licitador admitido:

### 3.1. Oferta económica (hasta 40 puntos):

PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO OFERTADO CON IVA
319.999,96 €	67.199,99 €	387.199,95 €

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
CONTRATACION

CON18I005T

CON/2023/41

25-03-24 09:59

Se comprueba que el precio ofertado por el licitador es por un importe superior al presupuesto base de licitación fijado para el presente contrato (362.606,80 €, IVA incluido). A estos efectos debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la cláusula 5.5 del PCAP, según la cual, *“El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación y deberá incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que en cualquier caso pueda corresponder, de conformidad con la Ley reguladora de dicho impuesto, y que se indicará como partida independiente”*. A su vez, de forma complementaria y específica, en el apartado cuarto del Anexo III del PCAP, que recoge el modelo de proposición económica que deberán presentar los licitadores, en cuanto al precio se establece que se deberá *“expresar claramente, escrita en letras mayúsculas y número, la cantidad en euros, no pudiendo superar el Presupuesto Base de Licitación fijado”*.

En este sentido, debemos entender aplicable a estos efectos lo dispuesto en el artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que de forma expresa se establece que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Por todo lo anterior, en base a los fundamentos señalados, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión del licitador *“UTE JARDINEANDO QUE ES GERUNDIO, S.L. Y NIKE GARCÍA DOMÍNGUEZ”* por haber presentado una oferta superior al importe base de licitación máximo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente contrato.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Luarca, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

ORGANERO GUTIERREZ, MARIA  
Técnico Administración General  
25/03/2024 10:07